



José Manuel García  
Saco  
Asistente.

EXPEDIENTE: IECC/Q/008/2022

ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN

ACTORES: LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTO RECLAMADO: ACUERDO JGE/062/2023 INTITULADO "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL DESECHAMIENTO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL".

San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a 28 de agosto de 2023

**MTRA. LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA**  
**CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los artículos 1°, 8°, 6°, 14, 16, 17, 20 y 41 base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 6°, 24 base IX y 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 631, 632, 633 fracción II, 634, 636, 639 párrafo segundo, 640, 641, 642, 703, 715, 719, 720, 723 y 724 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y estando dentro del término previsto por el artículo 641 de la citada Ley de Instituciones del orden local, por medio del presente, en nuestro carácter de Apoderado Legal del Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, y de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, venimos a presentar en tiempo y forma el escrito de **RECURSO DE APELACIÓN** en contra del Acuerdo con referencia alfanumérica **JGE/062/2023** intitulado **"ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL**

**EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL DESECHAMIENTO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, emitido el 22 de agosto de 2023, mismo que nos fue notificado el 23 de agosto de 2023 y 24 de agosto de 2023, así como la documentación adjunta al mismo.

Por lo antes expuesto y fundado a Usted, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, atentamente le solicitamos:

**PRIMERO.** - Tenernos por presentado en tiempo y forma con el Recurso de Apelación que se anexa, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.**- Previos los trámites correspondientes, en términos del artículo 672 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, se remita el presente Recurso de Apelación a los CC. Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para su debida sustanciación y resolución.

**ATENTAMENTE  
PROTESTAMOS LO NECESARIO EN DERECHO**

**LIC. JOSÉ CLEMENTE MARRERO ORTIZ**  
APODERADO LEGAL DE RAFAEL ALEJANDRO  
MORENO CÁRDENAS

**LIC. JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO**  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **14:30** horas del día **29** de **AGOSTO** del año **2023**, se presentó ante la Oficialía Electoral los CC. **JOSE CLEMENTE MARRERO ORTIZ, JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO**, mismo que se identifican, el primero con su credencial para votar **OCR: 0070028051401**, el segundo con su credencial para votar **OCR: 0093060209937** para entregar **1** original del escrito con asunto: **RECURSO DE APELACIÓN** fecha **28 DE AGOSTO DEL 2023**, constante de **1** foja, así como los siguientes anexos:

- 1.- Escrito con asunto "RECURSO DE APELACION" de fecha 28 de agosto de 2023, dirigido a los CC. Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por los licenciados JOSE CLEMENTE MARRERO ORTIZ, JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, constante de 27 fojas escritas de ambos lados (2 originales)
- 2.- Copia del oficio SEJGE/416/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, constante de 1 hoja (2 tantos)
- 3.- Copia del oficio SEJGE/417/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, constante de 1 hoja (2 tantos)
- 4.- documento "Acuerdo JGE/062/2023" de fecha 22 de agosto de 2023, constante de 30 fojas escritas de ambos lados (2 tantos)
- 5.- Copia de credencial para votar de frente y al reverso a nombre JOSE CLEMENTE MARRERO ORTIZ, con OCR: 0070028051401, constante de 1 hoja (2 tantos)
- 6- copia de credencial para votar de frente y al reverso a nombre JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, con OCR: 0093060209937, constante de 1 hoja (2 tantos)
- 7.- Copia certificada de escritura pública No. 36, 683, constante de 5 fojas y un tanto en copia simple
- 9.- Copia certificada del escrito de fecha 2 de octubre de 2017 constante de 2 fojas y un tanto en copia simple

PRESENTAN

LIC. JOSE CLEMENTE MARRERO ORTIZ

APODERADO LEGAL DE RAFAELA ALEJANDRO MORENO CARDENAS

LIC. JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL IEEC.

RECIBIO

JOSE MANUEL GOMEZ SANCHEZ

ASISTENTE DE LA OFICIALIA ELECTORAL DEL IEEC

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales\*

